



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0109-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0109-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 101-2022/FC-UNALM y FCF N° 007/2022 las Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 067 y 079-2022-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 067 y 079-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifican las Resoluciones N° 101-2022/FC-UNALM y FCF N° 007/2022 de las Facultades de Ciencias y Ciencias Forestales, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0109-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Actividad a realizar
Facultad de Ciencias					
1	N° 067-2022-CD-UNALM N°101-2022/FC-UNALM	Biología	Samuel Enrique Astete Pérez	A partir del 01 de abril de 2022, y por el período reglamentario.	Para el Programa de Maestría en Ecología Aplicada, tiene asignado el dictado de los siguientes cursos: Ecosistemas de Montañas. Ecosistemas de Zonas Áridas. Asesoramiento de tesis de Maestría y rediseño y formulación de cursos.
2			Judith Enit Roldán Rodríguez		Para el Programa de Maestría en Ecología Aplicada, asignándole el dictado de los siguientes cursos: Ecosistemas de las Enfermedades. Entomología Acuática. Biocomercio, Bioindicadores y Macroinvertebrados. Ecotoxicología de los Contaminantes emergentes. Asesoramiento de los trabajos de investigación de los alumnos de la especialidad.
Facultad de Ciencias Forestales					
1	N° 079-2022-CD-UNALM FCF N° 007/2022	Industrias Forestales	Francisco García Fernández	A partir del 01 de febrero de 2022, y por el período reglamentario.	Actividades de Enseñanza. Investigación. Preparación y/o actualización de material de enseñanza de los temas relacionados con los productos forestales maderables.
2			Johannes Welling	A partir del 01 de abril de 2022, y por el período reglamentario.	Apoyo en asesoramiento de tesis. Apoyo en la actualización de material de enseñanza de los temas relacionados con el secado de la madera.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO